

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

877

BERDEIRA, Manuel; domiciliado últimamente en Eresqueira, paradero de La Cañiza, provincia de Pontevedra, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de prestar declaración como testigo en causa por atentado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3048

878

FERNANDEZ GIRALDEZ, Alberto; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá el día 17 de Abril, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle los beneficios de la ley sobre condena condicional que le han sido concedidos por auto de 30 de Noviembre último en causa por hurto número 594 de 1921, instruida por el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) contra el arriba citado, apercibiéndole que, de no comparecer el indicado día sin causa que lo justifique, se procederá a la ejecución de la sentencia.

5564

879

GOMEZ LARA, Felipe; domiciliado últimamente en Guaró, cuyo paradero actualmente se ignora; se le hace saber que en el sumario número 11 del año 1923 sobre robo que se instruye en el Juzgado de instrucción de Coin se le ofrece el procedimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de su esposa y perjudicada Victoria Parra González.

3993

880

GONZALEZ ALEJO, Bonifacio; quincallero, natural de Cotilla (Albacete), vecino de La Carolina, dedicado a la ambulancia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para recibirle declaración en sumario por hurto, número 22 de 1923.

4012

881

HERRAIZ, Sebastián; vecino que

fué de Carboneras de Guadazaon y residente últimamente en Monteagudo de Las Salinas, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días para ser oído en el sumario que se sigue sobre usurpación de terreno con el número 1 del año actual.

882

LEBLANCH, Pedro; de treinta y cuatro años de edad, de oficio pintor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 29, primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarasa, para ser reconocido por el Médico forense y prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3911

883

MATEO CARNEIRO, Celestino; domiciliado últimamente en Raris, término de Teo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en concepto de testigo, ante la Audiencia provincial de Coruña el día 23 de Abril actual, y hora de las doce, para prestar declaración en el acto del Juicio Oral de causa contra Juan García González y otro por disparo de arma de fuego y lesiones, seguida por el Juzgado de Padrón.

5561

884

MATEO MONTERO, Eusebio; natural de Cartagena, de estado casado, profesión minero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para celebrar un cargo.

4080

885

SAN SEGUNDO, Manuel; de quince a diez y seis años de edad, ambulante, natural de Avila, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ser oído en sumario por hurto de géneros contra José Ancinas, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4049

886

Una mujer llamada o conocida por Para; domiciliada últimamente en Segovia, pupila en la casa de tenorio de Meneses, que el día 3 de Febrero último fué a Madrid desde aquella población en un automóvil en unión de Fernando Serrano, Vicente Carreras y otra pupila llamada Antonia García Tapia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

3968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 336 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.801

ANTONIO SANTAMARIA, Remalado; hijo de Ricardo y Antonia, natural de Reza (Álava), de estado soltero, profesión labrador, de quince años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo idem, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y viste al estilo del país, domiciliado últimamente en la Reza, procesado por el delito de sustracción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

4090

3.802

ANTONIO SANTAMARIA, Remalado; hijo de Ricardo y de Antonia, natural de Reza (Álava), de estado soltero, profesión labrador, de quince años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo idem, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares y viste al estilo del país, domiciliado últimamente en Reza, procesado por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

3998

3.803

BLANCH CASTRILLO, Domingo; de doce años de edad, hijo de Rafael y de Rosenda, soltero, aprendiz de zapatería, sin instrucción y natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa número 172 de 1919, por robo, disparo y lesiones y responder de los cargos que le resultan en la misma.

3967

3.804

BONACHEA OTEGUI, Consuelo; natural de Pamplona, de estado soltera, profesión sirvienta de diez y seis años, hija de Pablo y de Nicolasa, vecina de Heras, domiciliada últimamente en Heras, procesada por escándalo y corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Sanlúcar.

4038

(Continúa en la página 267.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920. (GACETA número 175).

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña		
								Años de			Años	Meses	Días
Edad	Servicio	Empleo											
1 Alava.—De Bayona a Abasabó.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Peatón.....	600,00	Sargento.	Licenciado.....	»	Diego Ortiz Castillo....	59	2-0-0	3-0-22	»	»	»
2 Avila.—Navalquijo.....	Idem.....	Cartero.....	500,00	Cabo.....	»	»	Faustino Serrano Iruzo..	48	4-0-13	»	»	»	»
3 Burgos.—De Villalba de Losa a Orduña.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Idem....	»	»	Epifanio Martínez Barrón.....	37	2-4-24	»	»	»	»
4 Idem.—De Medina de Pomar a Otero de Losa (con obligación de efectuar el servicio en caballería).....	Idem.....	Idem.....	1.100,00	Sargento	Para la reserva.	»	Faustino Canga Jiménez	33	1-11-3	»	»	»	»
5 Idem.—De Monco a Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Idem....	Idem.....	»	Inocencio Vega Alcalá..	34	2-6-18	»	»	»	»
6 Idem.—De Medinaceli a Castrobarba.....	Idem.....	Idem.....	800,00	Cabo....	»	»	Juan Ortega Pereda....	53	2-5-22	»	»	»	»
7 Idem.—De Medina de Pomar a La Cera (con obligación de efectuar el servicio en caballería).....	Idem.....	Idem.....	1.125,00	Sargento.	Licenciado.....	»	Nicolás Martínez Mardones.....	50	6-0-0	2-1-1	»	»	»
8 Idem.—De Barcelona del Barcená Herrán.....	Idem.....	Idem.....	900,00	Idem....	Idem.....	»	Galo Vega Ruiz.....	69	6-0-0	4-3-0	»	»	»
9 Cáceres.—De Villar de Plasencia a Cabanillas.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	Para la reserva.	»	Gregorio Barragán Martín.....	57	2-1-0	»	»	»	»
10 Castellón.—Toras.....	Idem.....	Cartero.....	250,00	Idem....	Licenciado.....	»	Vicente Flor Montecón..	59	6-0-0	3-10-0	»	»	»
11 Ciudad Real.—Lo Arrola a Alcolea de los Montes ..	Idem.....	Peatón.....	500,00	Cabo....	»	»	Valeriano Sánchez Fernández.....	40	2-6-6	»	»	»	»
12 Coaraca.—De Belmonte a Fuentelespino de Aro....	Idem.....	Idem.....	718,75	Soldado..	»	»	Macario Delgado Moreno	48	4-1-16	»	»	»	»
13 Idem.—Garabilla.....	Idem.....	Cartero.....	125,00	Idem....	»	»	Dionisio Gorro Núñez de Haro.....	40	2-11-22	»	»	»	»

14	Guipúzcoa. — Estación de Zamárraga.....	Idem.....	Idem.....	1.600,00	Sargento.	Licenciado.....	»	Florentino Calvo Escríbano.....	54	6-0-0	3-11-17	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Jaén.—Arbunel.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Cabo.....	»	»	José Jiménez García....	34	2-6-2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	León.—Buenos de Carvajal.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	»	»	Benito García Fernández	56	2-1-20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Idem.—Prado.....	Idem.....	Idem.....	157,50	Cabo....	»	»	Jerónimo Cuesta de la Fuente.....	39	1-11-28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Idem.—De la Reina a Sutz.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Desierto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Idem.—De Portida de la Reina a Barrio de Llobana.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Soldado..	»	»	Victor González Gutiérrez.....	44	2-6-15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	Idem.—De Ventas de Ferreras a Rucayo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Lugo.—San Martín (Ayuntamiento de Neira de Jusá).....	Idem.....	Cartero.....	400,00	Sargento.	Licenciado....	»	Francisco Telo Pérez ...	57	6-0-0	4-4-22	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Idem.—Conto.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem.....	Idem.....	»	Antonio Incógnito Freire	57	6-0-0	3-3-3	»	»	»	»	»	»	»	»
23	Idem.—Rois.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado..	»	»	Dositeo González Díaz ..	33	2-11-25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Madrid.—De Daganzo al Ribatejada.....	Idem.....	Peatón.....	750,00	Cabo....	»	»	Eduardo Tabernero Rebollo.....	38	2-10-1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Idem.—De Buitrago a Gándullas.....	Idem.....	Idem.....	875,00	Soldado..	»	»	Luis Sanz Rodríguez....	41	1-3-22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	Idem.—De Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón.....	Idem.....	Idem.....	552,50	Idem....	»	»	Juan Cuesta Redondo....	31	3-11-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	Idem.—De Lozoyuela a Garganta de los Montes.....	Idem.....	Idem.....	200,00	Desierto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	Idem.—De Lozoyuela a Canoncin.....	Idem.....	Idem.....	1.095,00	Cabo....	»	»	Evaristo Retamar Soto....	51	18-2-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	Idem.—De Atazar a Robledo de la Jara.....	Idem.....	Idem.....	555,25	Desierto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	Idem.—Paredes de Buitrago.....	Idem.....	Cartero.....	365,00	Cabo....	»	»	José Soriano Puertas....	34	2-5-1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Idem.—Hiruola.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32	Ataricia.—Estación de Alcantarilla.....	Idem.....	Idem.....	700,00	Cabo....	»	»	Antonio León Obrero....	39	9-9-4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33	Oviedo.—Illaso.....	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem....	»	»	Avelino Múndez Martínez	43	1-2-21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	Idem.—El Carmen.....	Idem.....	Idem.....	660,00	Idem....	»	»	José Quesada Cueto....	33	2-10-19	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35	Idem.—Gijón.....	Idem.....	Idem.....	335,00	Soldado..	»	»	José Díaz López.....	34	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»
36	Pontevedra.—De Sorriño a Lourado (con obligación de electar el servicio en caballería).....	Idem.....	Peatón.....	1.250,00	Cabo....	»	»	Luis Vázquez Botana....	43	12-1-19	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37	Salamanca.—Valdehijaderos.....	Idem.....	Cartero.....	365,00	Soldado..	»	»	Celestino Cabero Marifneza.....	32	2-11-23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38	oria.—Fuenteloba.....	Idem.....	Idem.....	750,00	Sargento.	Licenciado....	»	Luis Indiano González....	34	6-0-0	4-5-4	»	»	»	»	»	»	»	»
39	Farraxona.—Ríbarroja.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado..	»	»	Francisco Linares Nieto..	35	2-14-10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40	Teruel.—Escucha.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo....	»	»	Pélix Marzo Calvo.....	57	2-0-20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41	Idem.—De Torromocha a Aguatón.....	Idem.....	Peatón.....	650,00	Idem....	»	»	Pedro Escriche Asensio..	52	2-0-10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42	Toledo.—De Almorox a Peñahuelgas.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Idem....	»	»	José Sánchez Herrera ...	39	2-11-21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43	Valencia.—Albalats del Llorells.....	Idem.....	Cartero.....	750,00	Sargento.	Para la reserva	»	José Tormo Royo.....	43	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44	Zamora.—Formosello.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....	Procedente de activo.....	»	Joaquín Company Berenguer.....	32	8-9-0	4-3-0	»	»	»	»	»	»	»	»
45	Zaragoza.—Santa Cruz de Gállo.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	Licenciado....	»	Mateo Longares Barranco.....	50	6-0-0	4-2-29	»	»	»	»	»	»	»	»
46	Gerona.—Distrituider del extrarradio.....	Idem.....	Peatón.....	1.500,00	Sargento.	Licenciado..	»	Pedro Miranda Pellicer..	53	6-0-0	3-9-7	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem.....	1.500,00	Cabo....	»	»	Gregorio Ortiz Rivera....	47	3-3-13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem.....	1.595,00	Idem....	»	»	León Polonio Lucás Moreillo.....	39	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que depende o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Plus.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de		TIEMPO servido en campaña			
									Edad	Servicio	Empleos	Años	Meses	Días
47	Juzgado de primera instancia Instrucción de Ciudad Real	Capitanía general de la 1. ^a Región	Alguacil	1.900,00	Sargento	Licenciado	»	Antonio Mateos Aguilar	34	13-6-0	6-10-0	»	»	»
48	Idem de id. id. del distrito de San Román.—Sevilla		Idem de la 2. ^a Región	Idem	1.900,00	Idem	Activo	»	Pablo Hernando Azenjo	31	11-1-21	9-1-0	1	7
49	Audición en provincial de Huelva	Idem de la 3. ^a Región	Idem	1.750,00	Idem	Licenciado	»	Antonio Maqueda Becerra	48	6-0-0	3-4-12	»	»	»
50	Ayuntamiento de Lebrija.—Murcia		Oficial segundo	180,00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
51	Idem id.—Idem	Idem	100,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
52	Idem id.—Idem	Idem	100,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
53	Idem id.—Idem	Idem	100,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
54	Idem id.—Idem	Idem	100,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
55	Idem id.—Idem	Idem	750,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
56	Juzgado municipal de Manresa.—Barcelona	Idem de la 4. ^a Región	Alguacil	660,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
57	Ayuntamiento de Terrer.—Zaragoza	Idem de la 5. ^a Región	Guarda municipal	912,50	Desierto	»	»	Anastasio Companis Sardi	39	1-7-21	»	»	»	
58	Idem de Ueda.—Guadalajara	Idem	Guarda municipal de campo a pie	633,70	Sargento	Licenciado	»	Andrés Lourido Cabey	53	6-0-0	1-6-0	»	»	
59	Idem de Boquiñeni.—Zaragoza	Idem	Idem	1.095,00	Soldado	»	»	Vicente Cuartero Díaz	46	1-8-16	»	»	»	
60	Idem de Muriel.—Torneles	Idem	Alguacil	400,00	Idem	»	»	Pedro Espés Sanz	39	2-10-20	»	»	»	
61	Idem de Fuesadán.—Zaragoza	Idem	Alguacil municipal jurado	365,00	Idem	»	»	Leoncio Garcés Fernández	45	2-6-18	»	»	»	
62	Idem de Novillas.—Idem	Idem	Alguacil	550,00	Idem	»	»	Silverio Mendivil Ros	34	1-10-3	»	»	»	
63	Idem de Torres de Berroján.—Idem	Idem	Alguacil, voz pública y encargado del Hospital	865,00	Cabo	»	»	José Blasco Alcañiz	34	2-11-24	»	»	»	
64	Idem de Berro del Castillo.—Burgos	Idem de la 6. ^a Región	Guarda municipal de campo jurado	800,00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
65	Juzgado municipal de Brihuega.—Idem	Idem	Alguacil	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
66	Idem de primera instancia o Instrucción de Orotava.—Canarias	Idem de Canarias	Idem	1.900,00	Sargento	Licenciado	»	Domingo Aguilar Hernández	49	6-10-13	4-2-0	»	»	
67	Junta de Arbitrios de Melilla	Comandancia general de Melilla	Guardamuelles	2.250,00	Suboficial	Idem	»	Miguel Carneros Nalda	35	13-10-8	11-0-3	1	»	
68	Idem id.	Idem	Guardia urbano	2.190,00	Sargento	Idem	»	Manuel López de la Manzana Chico	44	6-0-0	4-3-0	»	»	

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Mayo próximo.
 Madrid, 17 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Natividad Mena Espejo	
Cabo	Juan Jesús Viñas Reyes	
Soldado	Antonio Ruiz Alvarez	
Idem	Mariano García Kiallego	
Idem	Sergio Montejo Garota	
Idem	José Pérez Bossi	
Idem	José María Pérez Noguera	
Idem	Antonio Domínguez Aguilera	
Idem	Victor Varón González	
Idem	Fernando Jiménez Gigante	
Idem	Bernardo Guayra Guerra	
Idem	Manuel Carrón Gamacho	
Idem	Baltino Sebastián Alonso	
Idem	Joaquín Garrica Caballero	
Idem	Vicente García Quevedo	
Idem	Luis Tapia Cortés	
Idem	Constituido Solanilla Campo	
Idem	José Suárez Alvarez	
Idem	Valentín Romiglo Gárate Caray	
Idem	Benedicto Heredero Muñoz	
Idem	Rolix Herráiz Sevilla	
Idem	Pedro Benítez Tunayo	
Idem	Fernando Varón Aronaz	
Idem	Sixto González Marcos	
Idem	Berfolo Quintanilla García	
Idem	Carlos Callo García	
Idem	Teodomiro González Rosal	
Idem	Andrés Ruzeas Bravo	
Idem	Maceslino Almerich Pérez	
Idem	Pascual Morera Puyo	
Idem	Gosáreo Herman Herrera	
Idem	Miguel Catalá Sociano	
Idem	Pascual Pastor Gómez	
Idem	Sixto Zalón Ruiz	
Idem	José Aureán Tenes	
Idem	Jesús Marcos Rodríguez	
Idem	Joaquín López López	
Idem	Mmanuel San Mateo Miranda	
Idem	Miguel Capel Camacho	
Idem	Tiburcio Nieto Murguza	
Idem	Salvador González Abellán	
Idem	Pascual Díaz Martínez	
Idem	Miguel Soló Sáiz	
Idem	Miguel Marín Martínez	
Idem	Antonio Díaz Alcalá	
Idem	Ramón Navarro Méndez	
Idem	Manuel Lechó Bañeras	
Idem	Enrique Rodríguez Bilbao	
Idem	Arvelino Salgado Arns	
Idem	María Díaz Palomino	
Idem	Tomás Acedo Ortiz	
Idem	Rafael Ulloa Martínez	
Idem	Fidel Pereira	
Idem	Manuel Rodríguez Carrasco	
Idem	Rafael García Izquierdo	

Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.

Por venir fuera de órbita de la Administración militar y sin documentación en forma.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Victoriano Rodríguez Rosines.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem.....	Adolfo Rojano Romero.....	
Idem.....	José Espino Gordillo.....	
Sargento para la reserva.....	Félix Mota Castro.....	
Cabo.....	Jaimo Biosca Payerols.....	
Idem.....	Senén Palacios García.....	
Idem.....	Miguel Navarro Gaudioso.....	
Idem.....	Miguel García Jiménez.....	
Idem.....	Pedro Such Iborra.....	
Idem.....	Saturnino Sáinz Villanueva.....	
Idem.....	Andrés Martín Moreno.....	
Idem.....	José Esteban Sáez.....	
Idem.....	José Rlopedre López.....	
Soldado.....	Juan López López.....	
Idem.....	Bonifacio García Pérez.....	
Idem.....	Romualdo Rosado López.....	Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso.
Idem.....	Pascual Galve Martín.....	
Idem.....	José Sanz Martín.....	
Idem.....	Amancio Martínez García.....	
Idem.....	Félico Reyes Soto.....	
Sargento.....	Antonio Garrido Velasco.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Cabo.....	Baltasar Ossorio Calvacho.....	
Soldado.....	Juan Sáez Rodríguez.....	
Idem.....	Juan Silva Baños.....	Por no remitir las copias de su licencia absoluta suficientemente reintegradas.
Idem.....	Ángel Suárez Ramos.....	
Idem.....	Lino Peral Gutiérrez.....	
Idem.....	Lino Bachiller Zamarra.....	
Cabo.....	José Márquez Jiménez.....	
Idem.....	José Acetuno Jiménez.....	Por no remitir copia de la licencia absoluta en papel de 0,10.
Idem.....	Silverio Coller González.....	
Sargento.....	Conrado Segovia López.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Idem.....	Miguel Castellvi Sabater.....	
Soldado.....	José Antonio Pulg Montó.....	Por no venir la copia de la licencia absoluta legalizada en forma.
Cabo.....	César Nava Gómez.....	
		Porque no observa intachable conducta.
		A petición propia.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
 2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.
 Madrid, 18 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Antonio Bonnat Torres.	Soldado.....	Manuel González Burló.
Cabo.....	Rafael Gómez Garrido.	Idem.....	Leopoldo Chacón del Villar.

Madrid, 18 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

3.865

ECHIVARRIA BERRIO, Benifacio; natural de Revilla de Camargo, en la provincia de Santander, de estado soltero, profesión paraguero, de diez y nueve años, ambulante, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el día de edad, ambulante, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo o Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión.

4032

3.866

FERNANDEZ GOMEZ, Pablo, alias Amicador; hijo de José y de María Dolores, de veintiocho años, natural y vecino de Jódar, casado, jornalero, residente, según parece, últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés, 4, ignorándose cuál sea su paradero actual; procesado por delito de rapto en sumario del Juzgado de Ubeda número 19 de 1921; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3919

3.867

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Eliseo y Teresa, natural de Reza (Arroya), de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años de edad, estatura regular, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, cicatrices ninguna, viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Reza; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

3997

3.868

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Eliseo y Teresa, natural de Reza (Arroya), de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años de edad, estatura regular, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, cicatrices ninguna, viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Reza; procesado por el delito de sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

3999

3.869

FERRER ALIS, Vicente; de cuarenta y tres años, hijo de Cayetano y de Dolores, soltero, cochero, natural de Buñol, vecino de Valencia (Cabañal), cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de

diez días, al objeto de serle notificando el auto de prisión dictado en la expresada causa que se les igue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4023

3.810

GOMEZ ASENSIO, Jesús; estatura más bien baja, fuerte sin ser grueso, color casi moreno, con gafas grandes de miope, viste bien, con traje oscuro, abrigo y bufanda; estaba en ambulancia de Sanidad militar en Melilla; la cara ancha; procesado por estafa en el sumario que se sigue con el número 299 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4027 bis

3.811

HEREDIA ROMAN, Antonio (a) "Babarrero"; gitano, de Archer, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrox, para práctica de diligencias en causa número 21 de 1923 contra el mismo y otro sobre hurto de cabras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

3975

3.812

HERRAEZ GARCIA, Eleuterio; mayor de edad, vecindado en Guadapeños, soldado que era del Regimiento de Albuera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 43 de 1922 que se instruye por robo de caballerías, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4024

3.813

JUAN RODRIGUEZ, Francisco; de catorce años, soltero, natural de Pazos de Lomha (Portugal) y vecino de Marcella, del Ayuntamiento de Rios, en el partido de Verín, hijo de Abilio Augusto y Laurinda; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín en el término de diez días para constituirse en prisión provisional y ampliarle su indagatoria por consecuencia de la causa que en dicho Juzgado se le sigue por hurto de dinero, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3962

3.814

LOPEZ VAZQUEZ, Domingo, alias Cingido; natural de Santiago, hijo de Pastor y de María, de diez y seis años de edad, soltero, zapatero, estatura regular, color moreno, ojos ca-

lidos, pelo negro, nariz regular, vista traza de pelo oscuro deteriorado y calza zapatillas, domiciliado últimamente en Santiago, procesado en sumario número 112 de 1922, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión.

4010

3.815

LOZANO CONRERAS, Pedro; domiciliado últimamente en Montecillas, y cuyo actual paradero y circunstancias personales se ignoran; procesado por el delito de hurto en el sumario número 161 de 1922, que se sigue contra dicho sujeto y otros, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y se constituya en prisión decretada en dicho sumario.

4029

3.816

MAIDAGAN MARCOS, Candencio; natural de San Esteban de Gormaz, de estado soltero, de profesión ninguna, de veintiséis años, hijo de Arsenio y de Petra; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo, para su ingreso en la prisión del mismo, que ha sido decretada por la Superioridad, apercibido en otro caso, de pararle el perjuicio que haya lugar.

4025

3.817

MARCO VALLS, Fernando; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Felipe y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Marchalenes, número 51, penado en causa número 355 de 1920, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad.

3980

3.818

MARQUES BORRELL, Francisco; natural de Valencia y vecino de la misma, de estado soltero, de profesión gallinero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, Pelayo 41, bajo, procesado en causa número 340 de 1918, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los carnes que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, así mismo se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, que ha quedado sin efecto la orden de captura de Gaspar Ballester Ji-

meno, interesada en requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de 22 de Enero de 1923.

3.819 4043

MARIN GUILLEN, Salvador: licenciado de la Guardia civil, natural de Caudete, donde nació el 18 de Marzo de 1893, de estado soltero, profesión jornalero, de 1,663 metros de estatura, de pelo y cejas negras, nariz achatada, color pálido, ojos pardos, picado de viruelas, depilado últimamente en Tarrasa, procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3973

3.820

MARTINEZ RAMIREZ, Antonio: natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, procesado por atentado en causa número 371 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento sino comparece de ser declarado rebelde. 4034

3.821

MORALES TEBAR, José (a): El Calalán, hijo de Carlos y de Ana María, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de veintiocho años, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Alicante procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4916

3.822

MORENO MORENO, Gabriel (a): "Mil hambres"; hijo de Juan y Rita, de cincuenta años, natural de Santo Tomé, soltero, jornalero, vecino de Ubeda, ignorándose cuál sea su actual paradero; procesado con otros en sumario del Juzgado de Ubeda número 85 del año 1921, por delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 3975

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y en los autos que se hará mención, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 12 de Marzo de 1923. El señor D. Antonio Falcón de Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Luis Fernández Polanco y Marañón, Abogado de esta veindad, dirigido por sí mismo y representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, contra los herederos desconocidos de doña Teodora Aguirre Corden, declarados en rebeldía, sobre pago de 11.860,10 pesetas, intereses y costas; y

Fallo que debo condenar y condeno a los herederos legítimos, desconocidos de doña Teodora Aguirre Corden, a que paguen a D. Luis Fernández Polanco y Marañón, la cantidad de 11.550 pesetas que la doña Teodora le adeudaba, más los intereses legales del 5 por 100 desde el 9 de Agosto de 1922, sin hacer especial condenación de costas. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 16 de Abril de 1923.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. Visto bueno; el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1086

REUS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a escrito del Procurador don Antonio Creus, en nombre y representación de D. Ramón Pie y Rosas, presentado en el juicio ejecutivo instado en este Juzgado por los consortes Manuel Cibiach y Rúa y doña Ignacia Espinal Artigas, contra D. Daniel Montaner Rabassa, y por haber fallecido de los presuntos herederos doña María Fernández, como viuda y sus tres hijos, Teresa, Francisco y Daniel Montaner Fernández, y de los demás ignorados herederos que puedan serlo, por el presente se notifica a los expresados demandados que dichos consortes ejecutantes codieron el crédito origen del citado juicio ejecutivo al D. Ramón Pie y Rosas, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad D. Francisco Sostres, en 29 de Diciembre último, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este edicto comparezcan y aleguen lo que entiendan conveniente a su derecho, bajo apercibi-

miento en otro caso de tenerlos por conformes.

Reus, 5 de Febrero de 1923.—El Secretario, Francisco Hernández.

X—1086 bis.

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos de que se hará expresión ha recaído la sentencia que contiene la cabeza y fallo del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 19 de Octubre de 1922.—El señor D. Manuel Terán y Pérez, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de la Magdalena de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por D. Francisco Ariza Medina, residente accidentalmente en la villa de Navas de la Concepción, de profesión albañil, a quien defiende el Letrado D. Manuel Labo y López y representa el Procurador don José Delgado y Ordóñez, contra doña Josefa Corbacho Ortega, por sí y como madre de la menor doña Joaquina Barrachina Corbacho, como herederos de D. Vicente Barrachina Martí y contra las demás personas desconocidas que pudieran ostentar tal carácter, sobre cumplimiento de un contrato.

Fallo que debo condenar y condeno a doña Josefa Corbacho Ortega y a la menor hija de ésta, por ella representada en este juicio, Joaquina Barrachina Corbacho, en el concepto de herederas de D. Vicente Barrachina Martí, así como a cualesquiera otras personas que pudieran ostentar la calidad de herederos del dicho D. Vicente, a que paguen en el término de tercer día a D. Francisco Ariza Medina la suma de 4.265 pesetas, más en concepto de intereses de esta cantidad la a que ascienda el producto o interés líquido del título de la Deuda del Estado a que se refiere el hecho segundo de la demanda, a partir, inclusive, del segundo trimestre de 1916 hasta que se haga pago al actor, y a que, dando por extinguida la sociedad que crearon éste y el finado D. Vicente Barrachina en documento suscrito en Junio de 1914, unido a la demanda, practiquen con el dicho Sr. Ariza la oportuna liquidación, entendiéndose en su caso la mitad de los beneficios que se hubieran obtenido, condenando en las costas del juicio a los propios demandados. Y hágase saber al Procurador D. José Delgado reintegre el papel de oficio invertido en la presente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel de Terán.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para que el presente se fije en el sitio público de costumbre y se inserte en la GACETA DE MADRID y en *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados desconocidos que puedan ser herederos del finado D. Vicente Barrachina Martí, se extiende el presente en Sevilla a 20 de Marzo de 1923.—El Secretario, Antonio Venger.

X—1088

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente. 89